RESOLUCIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2019 DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA ENCUESTA QUE INTEGRA EL BARÓMETRO DE OPINIÓN PÚBLICA DE ANDALUCÍA.

D. Tristán Pertínez Blasco, actuando en calidad de Director Gerente de la FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES con C.I.F. G91122069, con sede en Sevilla, en calle Bailén, 50, constituida ante el Notario de Sevilla, D. Rafael Leña Fernández, el 26 de Marzo de 2001 e inscrita en la Sección Registral Novena "Fundaciones del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía", registrada el 04-06-2001, con el número SE/774, en virtud de los poderes otorgados en Sevilla el seis de marzo de 2019, en virtud de escritura elevada a público con número de protocolo 597, autorizada el ocho de marzo de 2019 por el Notario de Sevilla D. Francisco José Aranguren Urriza.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que en fecha 13-09-19 con referencia de publicación número 2019-0000093724 se publicó en el Perfil de contratante el Anuncio de licitación expediente número 180/19 denominado prestación del servicio de servicio de una encuesta que integra el Barómetro de opinión pública de Andalucía.

Segundo. Que la fecha límite de presentación de ofertas fijada el 28-09-19 a las 14:00 hs. fue modificada por Resolución 13/2019, de 25 de septiembre de 2019, del Director Gerente de la Fund. Pbca. And. Centro de Estudios Andaluces por la que se acuerda la modificación del pliego de condiciones administrativas particulares para la contratación de la citada prestación mediante procedimiento abierto, se amplía el plazo de presentación de ofertas hasta el día 10 de octubre a las 14:00 horas, efectuándose la publicación en el Perfil de contratante el 25-09-2019 con referencia de publicación 2019-0000093724.

Segundo. Que en fecha 07-11-2019 con RS0396/19 la Mesa de Contratación ha realizado requerimiento a la empresa Nexo, S. Coop. And. para que presente la documentación previa a la adjudicación, por ser la empresa licitadora cuya propuesta ha obtenido la máxima puntuación tras la suma de la puntuación asignada a los criterios incluidos en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares del citado expediente.

Tercero. Que en fecha 19-11-19 con RE1670/19, una vez presentada la documentación solicitada mediante requerimiento a la citada empresa, la Mesa de Contratación ha comprobado la documentación presentada es correcta.

Cuarta. Que, conforme a la propuesta de la Mesa de contratación, la oferta presentada por la empresa citada es la mejor oferta relación calidad precio, en base al sumatorio de las puntuaciones obtenidas tras la aplicación de la baremación fijada en los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, en concreto, criterios de precio y mejoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Conforme a lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector público.

RESUELVE

PRIMERO.

Adjudicar el contrato para la prestación del servicio de una encuesta que integra el Barómetro de opinión pública de Andalucía a favor de:

Nexo S. Coop. And.
C.I.F.: F91088922.
Importe: 17.545€ (I.V.A. incluido).
Base imponible: 14.500€. Cuota I.V.A.: 3.045€.
Plazo de ejecución: veintiún días naturales.

SEGUNDO.

Comunicar directamente a la empresa adjudicataria y a las restantes empresas licitadoras participantes la presente Resolución.

TERCERO.

Publicar la adjudicación y la formalización del contrato con la citada empresa en el perfil de contratante de esta entidad.

Sevilla, a veinte de noviembre de dos mil diecinueve

Tristán Pertiñez Blasco
Órgano de Contratación